

**MUNICIPIO DE IXTLAHUCAN DE LOS MEMBRILLOS JALISCO**  
**APLICACIÓN RECURSOS FEDERALES FAIS**

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Clave Ramo	Modalidad	Programa presupuestario	Programa Fondo Convenio - Especifico	Institución Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado(Mostrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Observaciones	
14	44	1	2022	2	33	I	4	FAIS MUNICIPAL	1															
14	44	2	2022	2	33	I	4	FAIS MUNICIPAL	1			2	612	9,603,545.36	9,603,545.36	5,760,492.84	0.00	0.00	0.00	0.00				



Usuario: ALVAREZ CAMPOS OSCAR GABRIEL , FJAL1404401

[INDICE](#) | [MONITOR FISDMF](#) | [INFORMACION FISDMF](#) |

PROYECTOS    Financiamiento BANOBRAS    PRODIMDF    GASTOS INDIRECTOS

## INFORMACIÓN FISDMF APLICABLE AL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:		2
Monto FISDMF Asignado	ps	9,800,592.00
Importación de Financiamiento BANOBRAS <sup>1</sup> :	ps	0.00
Amortizaciones 2022 <sup>1</sup> :	ps	0.00
Subtotal Financiamiento BANOBRAS:	ps	0.00
Total de Recursos a Invertir:	ps	9,800,592.00

1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS

### RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	mensaje
DIRECTOS	1	3.40%	\$ 326,598.42	debe destinar por lo menos el 40% de los recursos FISMDF a proyectos de incidencia directa, esta cantidad equivale a: \$ 3.840.236,80	No se ha alcanzado el 40% de la inversión planeada para Proyectos Directos
COMPLEMENTARIOS	3	57.72%	\$ 5,541,546.56	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, este monto no puede ser superior a: \$ 5.760.355,20	CORRECTO: Las inversiones complementarias realizadas no superan el 60%
<b>Subtotal por Proyectos</b>	<b>4</b>	<b>61.12%</b>	<b>\$ 5,868,144.98</b>	<b>NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES</b>	Disponible Conforme a lo Planeado \$ 3.732.447,02

### RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00		
Pobreza Extrema	2	30.74%	\$ 2,951,385.94		
ZAP Urbana	2	30.38%	\$ 2,916,759.04		
ZAP Rural	0	0.00%	\$ 0.00		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	<input type="text" value="Seleccione un dato"/> <input type="button" value="confirmar"/>	Eligio la informacion de, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	ps
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:			
28,46% de Acuerdo a datos de CONEVAL		Quedan por Invertir:	
Cantidad equivalente a: \$ 2.732.328,48		ps	

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	mensaje
	4	61.12%	\$ 5,868,144.98	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme a lo Planeado \$ 3.732.447,02

### OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	planeado	Reglas	mensaje
Gastos Indirectos	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 3% del total de la asignación FISMDF: \$ 288.017,76	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignación FISMDF: \$ 192.011,84	CORRECTO: El import de los recursos aplicados a PRODIMDF, no superan el 2% del Monto FISMDF asignado

TOTAL FISMDF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme a lo Planeado
	61.12%	\$ 5,868,144.98	38.88%	\$ 3,732,447.02